



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

176/08

30 MAY 2008  
Salta,  
Expediente N° 12151/04.

### VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cuales la docente responsable de la asignatura "Bioestadística I" de la Carrera de Enfermería remite propuesta de Promocionalidad de la mencionada asignatura; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería considera atinente la propuesta y sugiere su aprobación e implementación correspondiente.

**POR ELLO:** en uso de atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 118/08:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 06-08 del 13-05-08)

### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Establecer las siguientes condiciones para aprobar por Promoción la asignatura "BIOESTADISTICA I" de la Carrera de Enfermería:

- a. 90 % de asistencia a los Trabajos Prácticos.
- b. 100 % de evaluaciones aprobadas (parciales y trabajos prácticos teóricos y prácticos obligatorios).
- c. Participación obligatoria en un trabajo final, grupal, integrador. El alumno que desee promocionar la materia deberá participar de la elaboración de un trabajo que puede realizar grupalmente, según consignas brindadas por la cátedra y consistirá en presentar algún tema de "Estadística Descriptiva" con exposición de contenidos teóricos y ejemplos de aplicación con interpretación. Cada alumno deberá responder preguntas de los participantes a la exposición temática y será evaluado por los docentes.
- d. Notas para aprobar las evaluaciones:
  - En parciales y trabajos prácticos obligatorios: 6 (seis)
  - En trabajo final, grupal, integrador: mínimo 7 (siete).



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

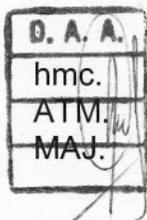
RESOLUCION -CD- N°

# 176/08

30 MAY 2008

Salta,  
Expediente N° 12151/04.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Sede Regional Orán, Comisión de Carrera de Enfermería, docente responsable de la asignatura, Departamento Alumnos y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud